

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD DE TELEFORMACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EMPLEO 45+, COFINANCIADO POR EL FSE, EN LA ANUALIDAD 2023.**

**Expediente 26/2022**

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es la prestación del servicio de docencia en modalidad online para el desarrollo del Programa 45+, cofinanciado por el FSE, en los términos del presente Pliego.

El objetivo básico del Programa Empleo 45+ es ofrecer una acción directa al colectivo de personas sin empleo con 45 años o más (hasta 60 años inclusive), adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.

Para lograr este objetivo, el programa pone en marcha un itinerario que se concreta en las siguientes etapas:

- Realización de las tareas de **orientación** de aquellas personas que se encuentren dentro del colectivo de 45 años o más en situación de desempleo.
- Ejecución de las **acciones formativas** necesarias para la capacitación del público objetivo de la actuación en materia de competencias digitales, aunque en la anualidad 2022 se incorpora una ampliación de las áreas competenciales más allá de las digitales que faciliten la adquisición de habilidades y conocimientos en distintas ocupaciones de diversos sectores.
- Seguimiento de los participantes en su proceso de incorporación al mercado laboral mediante un **diagnóstico de reconversión**.

El objeto de esta licitación es la **contratación de acciones formativas en modalidad teleformación** como una alternativa que posibilite el acceso al recurso a aquellas personas mayores de 45 años que encuentren algún tipo de dificultad en la asistencia presencial.

Sin embargo, la entidad no cuenta con plataforma de teleformación propia, por lo que necesita la contratación de este servicio a un proveedor que cuente, además, con un catálogo formativo sólido y ajustado a las necesidades del Programa Empleo 45+.

La formación en modalidad online de este programa podrá ser de 50, 100, 150, 200 ó 250 horas, de carácter muy práctico, vinculada a las necesidades de las personas mayores de 45 años. A continuación, se indican las acciones formativas sobre las que las empresas deberán presentar sus propuestas, pudiendo darse el caso de que no sea necesario ejecutar alguna/s de ella/s, redistribuyendo las horas correspondientes en las acciones que finalmente se impartan. La previsión sobre el número de acciones formativas y su duración estará finalmente determinada por las necesidades del programa y, por tanto, son susceptibles de sufrir variaciones.

- Ofimática básica. Se prevé la realización de 4 cursos de 150 horas para 18 participantes.
- Ofimática avanzada. Se prevé la realización de 4 cursos de 150 horas para 18 participantes.
- Excel básico. Se prevé la realización de 4 cursos de 150 horas para 18 participantes.
- Excel avanzado. Se prevé la realización de 4 cursos de 150 horas para 18 participantes.
- Gestión contable. Se prevé la realización de 2 cursos de 150 horas para 18 participantes.
- Gestión de nóminas. Se prevé la realización de 2 cursos de 150 horas para 18 participantes.

Además de estas materias pueden incorporarse otras que se encuentren en el catálogo de oferta online de la empresa licitadora y que se ajuste a la carga lectiva de las acciones online del Programa 45+.

Las acciones formativas podrán contar con entre 1 y 80 participantes en cada acción formativa. La contratación incluye: alta cursos, tutorías, docencia, aporte de la documentación exigida por el programa y seguimiento docente del alumnado.

Se precisa la contratación de 54.000 horas de teleformación para alcanzar los fines descritos.

## **2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.**

Los **requisitos** que deberán cumplir la plataforma online y que deben quedar claramente identificados en la Memoria Técnica son los siguientes:

- **Compatibilidad tecnológica:** El diseño de la plataforma debe ser responsive y accesible desde multidispositivo: (tablets, smartphones, ultrabooks, etc...) adaptándose a la pantalla que el usuario decida usar en cada momento. Además, todas las funcionalidades y recursos de la plataforma tienen que ser accesibles desde cualquier navegador y sistema operativo sin necesidad de instalar Plug-in externos a la plataforma.
- **Cumplimiento de los estándares SCORM.**
- El servidor de la plataforma debe disponer de componentes e infraestructuras óptimos para conseguir el máximo rendimiento y niveles de disponibilidad: Conectividad de fibra múltiple y redundante, más de 50 Gbps de ancho de banda, más del 99,9% de disponibilidad, instalaciones climatizadas y altamente protegidas frente a inundaciones e incendios, mantenimiento 24/7 efectuado por expertos y sistema ininterrumpido de energía mediante motor diésel para la producción autónoma de corriente. Así mismo, la localización física del Servidor se encontrará dentro de la Unión Europea, cumpliendo la normativa actual en materia de protección de datos.
- El servidor de la plataforma deberá disponer de: Sistema Gestor de Bases de Datos MySQL, Lenguaje de programación PHP, Acceso SSH, Certificado SSL Dedicado, Servidor Apache, Servidor FTP ProFTPd, Servidor DNS, Servidor de Correo POP/SMTP/IMAP, Tareas Cron para copias de seguridad diarias, Servicio de backup externo.
- **Capacidad de transferencia:** Disponer de un ancho de banda de 300 Mbps en bajada y subida que elimina la posibilidad de retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real
- **Soporte técnico:** La plataforma dispondrá de un Servicio de Atención Técnica para atender cualquier problema de carácter técnico que se le presente al usuario. El tiempo de funcionamiento de la plataforma debe de ser de 24 horas al día, los 7 días de la semana, y con soporte técnico con una capacidad de respuesta de menos de 24 horas mediante teléfono o correo.
- **Es imprescindible que la plataforma formativa aporte los siguientes informes:**
  - Informes de visualización individual de los contenidos (no de tiempo de conexión), que especifiquen el % de contenidos total que ha visualizado

cada participante y muestre los módulos y temas visualizados en el momento de la consulta.

- Informe que indique el estado de la evaluación final y permita la descarga de la prueba final de evaluación.
- Matriz global de resultado, que muestre el listado de alumnado del curso con sus DNI, el % de visualización final alcanzado y si ha realizado o no la prueba de evaluación final con su calificación.
- Los informes aportados tienen que especificar: Identificación del/la participante (nombre, apellidos y DNI), Identificación de la acción formativa y código de la misma, Fecha inicio y fin curso, URL.
- La plataforma debe permitir a los tutores y las tutoras el seguimiento del porcentaje de visualización que vaya cumpliendo el alumnado a lo largo del curso y que posibilite un feedback personalizado en cada caso.

- **Requisitos técnicos del contenido virtual de aprendizaje:**

- La oferta formativa debe contener las acciones formativas que se demandan en este pliego.
- Los cursos deben estructurarse en módulos de 50 horas. ***Debe indicarse claramente los contenidos que se incorporan en cada módulo de 50 horas para cada acción formativa, para poder valorar su adecuación.***
- Cada módulo de 50 horas finalizará con una prueba de adquisición de contenidos (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.) que permitirá valorar el rendimiento o desempeño del alumnado, ***pero que no puntuará en la evaluación final.***
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado. ***Es imprescindible que en cada acción formativa se especifiquen las actividades que la acompañan para poder valorar su adecuación.***
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica. ***Es imprescindible que en cada acción***

**formativa se especifiquen los recursos de los que dispone para valorar su adecuación.**

- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad. **Es imprescindible que en cada acción formativa se especifiquen los recursos de los que dispone para valorar su adecuación.**
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes. **Es imprescindible que en cada acción formativa se especifiquen los recursos de los que dispone para valorar su adecuación.**
- Indicar los mecanismos de seguimiento y control del avance del o la participante. **Es imprescindible que en cada acción formativa se especifiquen los recursos de los que dispone para valorar su adecuación.**
- La empresa garantizará la descarga de los contenidos básicos de cada acción formativa.

● **Las funciones del o la docente (tutor/a de contenidos) serán las que siguen:**

- Programar y planificar los contenidos de la acción formativa
- Atender a las dificultades e inquietudes de los y las jóvenes participantes.
- Potenciar la actividad del alumno en la plataforma, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
- Cumplimentar la documentación de seguimiento y evaluación del alumnado exigida por el programa.
- Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
- Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.

### **3. MEDIOS PERSONALES.**

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados en el PCAP o, en su caso a través de la clasificación, deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios que se indican a

continuación, que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, debiendo comunicar cualquier modificación respecto a ellos:

- El licitador deberá adscribir al contrato un **mínimo de dos docentes** para cada una de las acciones formativas solicitadas:
  - Ofimática básica
  - Ofimática avanzada.
  - Excel básico.
  - Excel intermedio.
  - Gestión contable.
  - Gestión de nóminas.
  
- Los docentes adscritos al contrato deben cumplir los siguientes requisitos:
  - **Contar con un nivel formativo de CFGS o superior y/o certificado de profesionalidad de nivel 3.**
  - **Experiencia docente en la materia a impartir.** Cada docente deberá alcanzar los siguientes mínimos:
    - Ofimática básica- 250 horas de docencia online en la materia.
    - Ofimática avanzada- 250 horas de docencia online en la materia.
    - Excel básico- 300 horas de docencia online en la materia.
    - Excel intermedio- 300 horas de docencia online en la materia.
    - Gestión contable- 250 horas de docencia online en la materia.
    - Gestión de nóminas- 250 horas de docencia online en la materia.

Para demostrar la experiencia docente deberá aportarse CV según el Anexo I del PPT, Informe de vida laboral y certificado o certificados de buena ejecución que reflejen la entidad para la que se impartió la formación, la acción formativa y su carga lectiva.

- **Disponer de título de capacitación docente** (certificado de profesionalidad docente en formación para el empleo, MAES) o, en su defecto, poder acreditar **un mínimo de 380 horas de docencia mediante Informe de vida laboral y certificado de buena ejecución.**

La adscripción de los citados medios se configura como obligaciones esenciales a los efectos del artículo 211.f) de la LCSP procediendo, en caso de incumplimiento, la resolución del contrato.

#### **4. CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA.**

Cada ofertante deberá aportar **una memoria técnica**, que incluirá referencia a los aspectos generales mencionados en el epígrafe 2 del presente Pliego, además de:

- **MEMORIA TÉCNICA**: Cada ofertante deberá aportar una memoria técnica que incluirá:
  - Una presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.
  - Una descripción detallada de los trabajos que se realizarán en el ámbito de esta contratación, realizando una descripción clara de la plataforma que aloja a las acciones formativas y una descripción clara de las diferentes acciones formativas atendiendo a lo requerido en la presente licitación. En cada caso se detallará:
    - Título de la acción formativa
    - Carga lectiva
    - Objetivos
    - Destinatarios/as potenciales
    - Contenidos
    - Recursos didácticos
    - Informes de visualización de contenidos, informe sobre el estado de la evaluación final y matriz global del curso
    - Equipo docente

La memoria se valorará de la siguiente forma:

- Adecuación de los programas formativos aportados a las necesidades del programa, identificando objetivos (20 puntos).
- Aporte de acciones formativas adicionales compatibles con el área (10 puntos).
- Programas de acciones formativas tendentes a certificados de profesionalidad, en el caso de que proceda (21 puntos).

Esta Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, impreso por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 50 páginas.**

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computarán a efectos de la extensión máxima indicada.

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato *pdf*.

**La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.**

**IMPORTANTE:** La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

## **5. INFORMACIÓN Y CONTACTO.**

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

- **Persona de contacto:** M<sup>a</sup> José Mallorca Donaire.
- **Correo electrónico:** [pepa.mallorca@camaradesevilla.com](mailto:pepa.mallorca@camaradesevilla.com).
- **Teléfono:** 955 110 905.

D. Salvador Fernández Salas  
Director Gerente



**ANEXO I**  
**MODELO CURRICULUM VITAE DOCENTES**

<b>Nombre y apellidos del o la docente:</b>	
<b>DNI</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Email</b>	

<b>TITULACIÓN</b>			
<b>Nivel alcanzado (CFGS, Grado, Licenciatura,...)</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Centro</b>	<b>Año</b>

<b>Certificado de capacitación docente/ capacitación para la enseñanza de idiomas</b>			
<b>Nombre del curso</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nº de horas</b>	<b>Año</b>

<b>EXPERIENCIA DOCENTE EN LA MATERIA A IMPARTIR</b>			
<b>Nombre del curso</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nº de horas</b>	<b>Año</b>

<b>EXPERIENCIA DOCENTE EN OTRAS MATERIAS</b>			
<b>Nombre del curso</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nº de horas</b>	<b>Año</b>




<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE</b>			
<b>Puesto</b>	<b>Empresa</b>	<b>Periodo (fecha inicio y fin)</b>	<b>Funciones</b>

<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON LA MATERIA A IMPARTIR</b>			
<b>Nombre del curso</b>	<b>Entidad</b>	<b>Nº Horas</b>	<b>Año</b>